



Con fundamento en los artículos 32, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cuarto, fracción III, del Acuerdo por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores ("Acuerdo"), y en el lineamiento Vigésimo, fracción IV, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores ("Lineamientos"), el Secretario Técnico del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores (COMERI), emite el Dictamen del proyecto definitivo denominado "Manual de Organización del Consulado de Carrera de México en Leamington", a partir de los siguientes:

### Considerandos

Que con fecha 23 de octubre de 2014 el Consulado de Carrera de México en Leamington envió el proyecto normativo denominado "Manual de Organización del Consulado de Carrera de México en Leamington" al Secretario Técnico del COMERI, para que, en términos del lineamiento Vigésimo, fracción I, de los Lineamientos, se iniciara el proceso de calidad regulatoria interna.

Que el 28 de octubre de 2014, fue publicado el proyecto normativo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y, con base en el artículo Vigésimo, fracción III, de los Lineamientos, el mismo 28 de octubre de 2014, el Secretario Técnico solicitó al Asesor Técnico del COMERI su opinión respecto del cumplimiento del "Manual de Organización del Consulado de Carrera de México en Leamington" con la metodología aprobada para la elaboración de los manuales de organización.

Que el 04 de noviembre de 2014, el Asesor Técnico del COMERI, emitió la opinión correspondiente, informando que el proyecto normativo cumple con la metodología establecida para la elaboración de los manuales de organización.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo, fracción IV, de los Lineamientos, se emite el siguiente:

### Dictamen

El proyecto definitivo denominado "Manual de Organización del Consulado de Carrera de México en Leamington", cumple con los requisitos del proceso de mejora regulatoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señalados en el Acuerdo por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En tal virtud, resulta procedente continuar con los trámites necesarios para su formalización.

México, Distrito Federal, a 04 de noviembre de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN  
Y PRESUPUESTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

  
LUIS VIVES LÓPEZ